



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

BES/KRM/YSS/AMS/EBA/kcs.

DECRETO N° 1538 (C)

LOTA 11 ABR. 2023

VISTOS

1. Decreto N°42 de fecha 06 de Enero del 2023, que aprueba Prórroga Automática **"PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN ATENCION PRIMARIA, AÑO 2023"**.

2. Memorándum N°59 de fecha 17 de Marzo del 2023, de la Jefa (S) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica.

3. Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta.

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones correspondientes.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo Prórroga Automática **"PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN ATENCION PRIMARIA, AÑO 2023"**.

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
SCARLETH MILLAR SANZANA	ASISTENTE SOCIAL	18 HORAS	\$259.200 (13 mar.- 31 mar.).
SCARLETH MILLAR SANZANA	ASISTENTE SOCIAL	18 HORAS	\$432.000 Mens. (abr.- dic.).

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 **"SALUD MENTAL EN ATENCION PRIMARIA."**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipal)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- C/ Prestador